

los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

5251

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa, con el número 285, el protector auditivo, tipo orejera, modelo EMLU-60, fabricado por la Empresa «Protector Internacional Pty Ltd.», de Australia, y presentado por su representante, la Empresa «Iturri», de Sevilla.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo, tipo orejera, modelo EMLU-60 con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo, tipo orejera, modelo EMLU-60, fabricado y presentado por la Empresa «Protector Internacional Pty Ltd.», de Australia, y presentado por su representante en España, la Empresa «Iturri», con domicilio en Sevilla, avenida de Roberto Osborne, número 151, como elemento de protección de los oídos, de clase D.

Segundo.—Cada protector auditivo del expresado modelo llevará en sitio visible un sello inalterable, que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 295, de 15 de diciembre de 1978. Protector auditivo, clase D.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-2, de protectores auditivos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

5252

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 297, el cinturón de seguridad, marca «MSA», modelo 2, para clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, presentado por la Empresa «MSA, Española, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad, marca «MSA», modelo 2, clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad, marca «MSA» modelo 2, clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «MSA, Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona-15, avenida Generalísimo Franco, 618, como cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2.

Segundo.—Cada cinturón de dichos marca, modelo, clase y tipos, llevará en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 297, de 15 de diciembre de 1978. Cinturón de seguridad de clase A (de sujeción). Tipos 1 y 2.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-13, de cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación. Cinturones de sujeción, aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

5253

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 303, el cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), modelo protector A 2-200, tipos 1 y 2, presentado por la Empresa «Francisco Ayala Ruiz», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), modelo protector A 2-200, tipos 1 y 2, con arreglo

a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad modelo protector A 2-200, de clase A (de sujeción), tipos 1 y 2, presentado por la Empresa «Francisco Ayala Ruiz», con domicilio en Barcelona-12, calle Monistrol, 30, como elemento de protección personal de los trabajadores.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, clase y tipos, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 303, de 26 de diciembre de 1978. Cinturón de seguridad de clase A (de sujeción). Tipos 1 y 2.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-13, de cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación. Cinturones de sujeción, aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

5254

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 301, el cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), modelo protector A 2-101, tipos 1 y 2, presentado por la Empresa «Francisco Ayala Ruiz», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), modelo protector A 2-101, tipos 1 y 2, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad modelo protector A3-101, clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «Francisco Ayala Ruiz», con domicilio en Barcelona-12 calle Monistrol, número 30, como elemento de protección personal de los trabajadores.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, clase y tipos, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 301, de 26 de diciembre de 1978. Cinturón de seguridad, clase A. Tipos 1 y 2.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-13, de cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación. Cinturones de sujeción, aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

5255

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 300, el cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), modelo protector A 2-100, tipos 1 y 2, presentado por la Empresa «Francisco Ayala Ruiz», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad modelo protector A 2-100, clase A (de sujeción), tipos 1 y 2, presentado por la Empresa «Francisco Ayala Ruiz», con domicilio en Barcelona-12, calle Monistrol 30, como elemento de protección personal de los trabajadores.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, clase y tipos, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia